



Dirección de Regionalización

Medellín, octubre 16 de 2018

Señor

CARLOS ANDRES GIL CASTAÑO

Representante Legal

INGESERCON S.A.S

Carrera 77 No.45B-77 sector Velodromo-Medellín

Inge.sercon@hotmail.com

Referencia: Invitación a cotizar **10110007-001-2018**

Objeto: *“Ejecutar la obra civil, eléctrica y de aire acondicionado para mejorar el confort del auditorio de la Seccional Bajo Cauca y futura repotenciación de la iluminación de la Sede. por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades de obra”.*

Asunto: Comunicación asignación contrato.

Cordial saludo,

En calidad de Director de Regionalización responsable de la invitación de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

1º) El 17 de septiembre de 2018, entre las 09:00 y 09:30 A.M., se recibieron ocho (8) propuestas.

2º) Se rechazaron las propuestas comerciales de JIMENEZ Y MEJIA & CIA LTDA y WILLIAMS.CO SAS debido a que no cumplen con todos los requisitos de experiencia y comerciales, presentan causales de rechazo.

3º) Las propuestas comerciales habilitadas para la evaluación económica son: LUIS ENRIQUE OLAYA QUINTERO, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, WORLDTEK SAS, METALICAS Y MADERAS FERNANDO LOPEZ SAS, JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO, INGESERCON SAS.

4º) Realizada la evaluación, la propuesta comercial que obtiene el primer puesto es, INGESERCON SAS, quien obtuvo 304.81 puntos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27

Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Regionalización

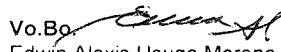
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA											
Invitación Pública N°10110007-001-2018											
OBJETO: "Ejecutar la obra civil, eléctrica y de aire acondicionado para mejorar el confort del auditorio de la Seccional Bajo Cauca y futura repotenciación de la iluminación de la Sede, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades de obra"											
EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE P _T											
TRM		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM						Presupuesto Total		202.004.329	
TRM día siguiente	3013,38	2	Media aritmética alta	194.884.702,83	25,64%	195.563.396,92	27,57%	Cantidad de propuestas (n)	6		
Fecha	18/09/2018	*H=Habilitado NH=No habilitado									
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	VALOR TOTAL	% AIU	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	LUIS ENRIQUE OLAYA QUINTERO	H	196.242.071,00	28,63%	59,58	55,39	55,67	62,57	233,20	6	
2	ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE	H	196.121.452,00	24,22%	59,66	87,85	52,93	70,47	270,91	4	
3	WORLDTEK SAS	H	195.832.565,00	22,00%	59,83	79,80	53,43	68,00	261,06	5	
4	METALICÁS Y MADERAS FERNANDO LOPEZ SAS	H	191.740.662,00	26,96%	98,05	97,79	46,51	46,06	288,41	2	
5	WILLIAMS CO SAS	NH									
6	JULIO CÉSAR QUESADA ARREDONDO	H	195.556.971,00	29,50%	100,00	51,60	58,47	60,99	271,05	3	
7	INGESERCON SAS	H	193.814.496,00	22,50%	99,11	81,61	56,24	67,85	304,81	1	
8	JIMENEZ Y MEJIA & CIA LTDA	NH									

Es grato informar que su propuesta comercial ocupó el primer lugar, por lo tanto, debe proceder dentro del término de cinco (5) días hábiles, a suscribir el respectivo contrato de obra por precios unitarios no reajustables. Para lo cual debe ponerse en contacto en la División de Infraestructura Física para la firma y legalización del contrato de obra con la Secretaria Angélica Pulgarín, de la división de Infraestructura Física, en el teléfono 2195310.

En caso de no firmar el contrato dentro del término establecido, se procederá conforme lo determina el estatuto Universitario.

Cordialmente,


JORGE IVÁN GALLEGO MOSQUERA
 Director de Regionalización
 Universidad de Antioquia

Vo.Bo. 
 Edwin Alexis Usuga Moreno

Proyecto: Luz Marleny Jiménez C. / Revisó: William Hincapié Quintero.